DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DNCP/DJ N° 1416 /10

Asunción, 9 de julio de 2010

INVESTIGACION PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA REALIZADA POR LA FIRMA DISTRIBUIDORA ROEL, RECIBIDA COMO EXPEDIENTE DNCP Nº 8885 EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2010, REFERIDA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONVOCADA POR EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ID 190737.-

La presente investigación fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de denuncia realizada por la firma Distribuidora ROEL, recibida como expediente DNCP Nº 8885 en fecha 18 de junio de 2010.-

La denuncia de fecha 18 de junio de 2010 expresaba: *"Tengo a bien dirigirme a Uds. Con el fin de formular la presente denuncia contra la UOC del Hospital Psiquiátrico dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al llamado ID Nº 190737 Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 "Adquisición de Alimentos para personas", siendo que en el portal de contrataciones públicas el mencionado llamado figura como fecha y hora tope de entrega de sobres de ofertas el día 17/06/2010, hasta las 09:00 hs. Y la fecha y hora de apertura debe ser el 17/06/210 como se puede constatar en la información del sistema claramente y que son parámetros valederos para tener encuentra los oferentes, la apertura de ciho llamado se procedió a realizarse a las 8:00 hs. Del mismo día, si bien en el pliego de bases y condiciones figura en la página Nº 25 cuanto sigue: La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Venezuela Nº 1004 c/ Concordia Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 17 de junio de 2010. Hora 8:00.- esta información no concuerda con lo publicado en el sistema de informaciones a pesar de que es constantemente actualizado y este error en las informaciones ocasiono la no presentación de la oferta correspondiente departe de mi empresa a pesar de llegar antes de la hora establecida en el boletín de informaciones. Siendo que esta situación ocasiona graves perjuicios económicos a mi empresa y a la vez trae como consecuencia la imposibilidad de concursar libremente como la ley lo establece. Solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas tomen los recaudos correspondiente a fin de subsanar el inconveniente ocasionado y se pueda revertir la presente situación ocasionada por estas informaciones erróneas de parte de la convocante. Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en la brevedad les saludos atte.. "* –

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

En fecha 21 de junio de 2010 por nota DNCP/DJ Nº 1258/10 dirigida a la convocante esta Dirección, adjuntó copia de la denuncia presentada y a efectos de clarificar lo denunciado, le solicitó que justifique lo referido, informe sobre el estado del proceso de contratación y adjunte la documentación que considere pertinente.-

En fecha 22 de junio de 2010 por nota recibida como expediente DNCP Nº 9002, la convocante responde a esta Dirección Jurídica lo siguiente: "*...1ro) que en relación a la fecha y hora de la apertura de sobres cuestionada por la parte denunciante, es verdad que en la publicación realizada en el portal figura como fecha de entrega y apertura de ofertas el 17 de junio de 2010 hasta las 09:00 hs., que si bien es un parámetro válido a tener en cuenta por el oferente, no es el único existente. Así como menciona en su trascripción el denunciante, en el PBC figura en la página 25, sección II Datos de la Licitación, IAO 22.1 e IAO 25.1 que la fecha y hora límite de entrega de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas respectivamente es el jueves 17 de junio de 2010 a las 08:00 hs. Cotejando ambas informaciones a las que accedió la firma distribuidora ROEL, nos percatamos que la misma conocía de la falta de coincidencia en las horas publicadas y a conciencia procedió a elegir las 9:00 hs. Para su presentación sin solicitar la aclaración pertinente a esta Institución. 2do.) Que, en fecha 17 de junio de 2010 a las 08:00 hs. Se procedió a la recepción y apertura de los sobres de ofertas estando presentes las siguientes empresas: - El Sr. César Galeano en representación de "Distribuidora San José", El Sr. Gonzalo Gil en representación de "El Castillo S.A.", El Sr. Rodrigo Busto en representación de "Grimex S.A.", El Sr. Manuel Román en representación de la firma "Don Manuel" – y sobre la firma "Tack S.A." cuyo representante no estuvo presente. Los mismo no mencionaron su confusión con relación al horario. 3ro.) Que, ante el error involuntario en la publicación en el Portal de la hora de presentación y apertura de sobres de ofertas, no hemos recibido ningún reparo que se refiera a la hora. Solo hemos recibido los siguientes reparos como se detalla a continuación: 1º) La nota DNCP Nº 8699/2010 ref.: Exp. 310261(14/05/2010) – LPN Nº 01/2010 "Adquisición de Alimentos para personas" ID Nº 190737." y 2º) La nota DNCP Nº 8857/2010 ref.: "Adenda Nº 1 (21/05/10) al expediente 310261 (14/05/2010) –LPN Nº 01/2010 "Adquisición de Alimentos para personas" ID Nº 190.737.". Asimismo expresamos que no teníamos conocimiento de la existencia del error hasta el momento en que se nos comunicó la denuncia en fecha 21 de junio del corriente. 4to.) Que, el proceso de contratación se encuentra en este momento en etapa de evaluación de ofertas. Se adjunta a la presente la documentación pertinente a fin de clarificar el hecho: copia de acta de junta de aclaraciones, copia de acta de apertura de sobres, copia de la página 25 del PBC, copia de la publicación del portal, copia de la nota DNCP Nº 8699/2010, copia de la nota DNCP Nº 8857/2010, copia de la adenda Nº1. Solicitamos a la Dirección Jurídica a su cargo, que la investigación y las medidas adoptadas al caso, sean realizadas en la brevedad posible, teniendo en cuenta que el Hospital Psiquiátrico cuenta con un*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

número aproximado de 300 pacientes cuyas necesidades alimenticias deben ser cubiertas diariamente".-

Por nota DNCP/DJ Nº 1341 de fecha 30 de junio de 2010 esta Dirección Jurídica solicitó a la convocante que remita las publicaciones correspondientes al llamado, realizadas en un diario de circulación nacional.-

Por nota recibida como expediente DNCP Nº 9423 en fecha 30 de junio de 2010 la convocante ha remitido los recortes de las publicaciones solicitadas.-

La convocante ha procedido a realizar la publicación exigida para la modalidad LPN en un diario de circulación nacional, conforme a lo establecido en el art. 19 de la ley 2051/2003 pero según los recortes publicados la hora de entrega de la oferta estaba fijada hasta las **9:00 hs** cuando que el PBC fijaba claramente que la entrega de la oferta estaba fijada hasta las **8:00 hs. -**

En las publicaciones del diario figuran los siguientes datos:

- En fecha 24 de mayo de 2010; ENTREGA DE OFERTAS, **hasta las 09:00 hs** del día jueves 17/06/2010 e inmediatamente se procederá a la Apertura de Sobres.
- En fecha 25 de mayo de 2010; ENTREGA DE OFERTAS, **hasta las 09:00 hs** del día jueves 17/06/2010 e inmediatamente se procederá a la Apertura de Sobres.
- ENTREGA DE OFERTAS, **hasta las 09:00 hs** del día jueves 17/06/2010 e inmediatamente se procederá a la Apertura de Sobres.

Una vez verificado el portal habilitado por la DNCP, al individualizar el llamado con el ID correspondiente, se puede corroborar que existe una discrepancia en relación a la hora fijada para la presentación de ofertas. En el SICP, en el lugar donde se detallan los datos del llamado figura que la entrega de las ofertas sería hasta las 9:00 hs y en lo establecido en el pliego de bases y condiciones se establece que la hora de apertura sería a las 8:00 hs.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Esta Dirección Jurídica recuerda a la convocante su responsabilidad de verificar la publicación de sus llamados en el SICP, conforme a lo establecido en la resolución DNCP Nº 738/2009 hoy derogada por la resolución DNCP Nº 948 /2010.-

Es importante recalcar que el citado problema pudo haber sido subsanado, si el reclamo o denuncia ingresaba antes de la realización del acto de apertura de ofertas. La difusión de los llamados a contrataciones en el Portal de Contrataciones Públicas se realiza para asegurar irrestrictamente el acceso a la información relacionada a dichos llamados; posibilitando así la subsanación o corrección de los errores u omisiones que pudieran presentarse —en los momentos procesales oportunos—. –

Tal es el caso, que el llamado se encuentra publicado en el portal desde la fecha 21 de mayo de 2010, es decir, entre la fecha de publicación y la fecha 17 de junio de 2010, presentación y apertura de ofertas, han transcurrido 28 días, en todo este lapso de tiempo el denunciante no se ha acercado a la convocante a solicitar aclaraciones en relación a la confusión ocasionada. Es más, la denuncia ha sido presentada en fecha 18 de junio de 2010, posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas y por consiguiente extemporánea.-

El PBC es la fuente principal generadora de derechos y obligaciones para las partes y debe tenerse como la Ley a la cual deben adecuar los oferentes sus presentaciones. En este sentido, constituye el documento fundamental al cual se debe acudir para resolver todas las cuestiones que se planteen, por tanto los documentos que lo conforman no pueden oponerse a lo establecido en el mismo.-

Se tiene por sabido que todo potencial oferente al momento de preparar su oferta, como primera medida, debe tomar conocimiento del contenido del PBC correspondiente al llamado al que desea presentarse, por tanto si el hoy denunciante ha preparado una oferta, como bien lo manifiesta en su escrito de denuncia, es porque estaba en conocimiento del contenido del PBC.-

Como ya lo habíamos mencionado anteriormente, el denunciante no ha solicitado aclaración alguna a la convocante en el tiempo oportuno y según lo establecido en el art. 39 del decreto reglamentario Nº 21909/2003 "Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del PBC podrá solicitarla a la convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la convocante en el PBC y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante. La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración al PBC que reciba dentro del plazo establecido en el PBC o que se derive de la Junta de aclaraciones…".-

En fecha 17 de junio de 2010 hasta las 8:00 hs. se han presentado al llamado LPN "Adquisición de Alimento para personas" ID 190737 la oferta de cinco firmas, entre ellas: Distribuidora San José, El Castillo S.A., Grimex S.A., Don Manuel y Track S.A. por lo que esta Dirección Jurídica considera viable la continuidad del procedimiento.-

No obstante, es evidente que existe una negligencia cometida por la convocante, ya sea *"ante el error involuntario en la publicación en el portal de la hora de presentación y apertura de sobres de ofertas"* o en las publicaciones que han sido realizadas en el diario de circulación nacional. Esta Dirección Jurídica considera oportuno recomendar a la máxima autoridad de la convocante la instrucción de sumario al funcionario o los funcionarios encargados de la publicación efectuada en el llamado individualizado.-

En atención a las consideraciones anteriores, esta Dirección Jurídica considera oportuno dar por finalizada la presente investigación.-

Abog. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Dirección Jurídica

Abog. JORGE PAIVA ROCHOLL
Director Jurídico

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py